

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 17043.-

MONTE PATRIA, 23 de octubre de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República

- El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio nº14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO:

AD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

CHILE

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud, Grado 7, ha hecho efectivo 2.5 dias de sus Permisos Administrativos año 2018 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 2.5 días de sus permisos administrativos año 2018.

MUNICIA

DE ADMINISTRACIÓN

FINANZAS

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

PETIO PEREDO. NOZOS OPIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

npreso por: keyla echeverria albornoz-23/10/2018-11:23:29



9